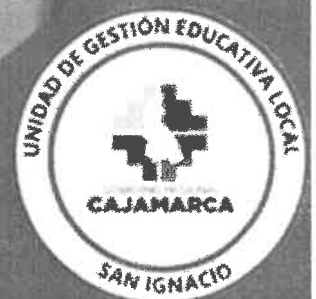


PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



“Año De La Unión, La Paz Y El Desarrollo”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 05910-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.
22 DIC 2023

SAN IGNACIO:

VISTO: el Memorando N°2932-2023/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/D., el Informe N°107-2023/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/OPDI, y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 71° numeral 71.1, establece que las entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC), y los Planes de Desarrollo Local Concertados (PDLC), según sea el caso, numeral 71.3 Los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica.

Que, el CEPLAN, en cumplimiento al mandato de la cuarta disposición complementaria transitoria de la directiva N°001-2017/CEPLAN/PCD, ha desarrollado y aprobado mediante la Resolución de presidencia de consejo directivo N°0061-2023-CEPLAN/PCD, la GUIA para el seguimiento y evaluación de Políticas Nacionales y planes del SINAPLAN, el cual constituye un documento metodológico donde se establecen pautas generales y específicas para el desarrollo del seguimiento y evaluación de las políticas nacionales y planes para los tres niveles de gobierno, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°D308-2023-GR.CAJ/GR; de fecha 15 de junio del año 2023, se aprueba el plan estratégico institucional PEI 2023 – 2027 del Gobierno Regional de Cajamarca, conformado por 16 objetivos estratégicos institucionales y 83 acciones estratégicas institucionales.

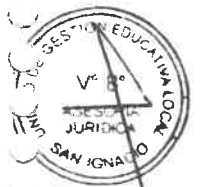
Bajo esa misma línea, mediante informe N°107-2023/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/OPDI, el área de planificación de la oficina de planeamiento y desarrollo institucional, considero técnicamente viable la propuesta del Plan Operativo Institucional POI 2024; el mismo que ha sido elaborado en el marco de la GUIA para el seguimiento y evaluación de Políticas Nacionales y planes del SINAPLAN y la Directiva N° 002-2022-GR.CAJ.DRE/OPDI-PLANIF, por las áreas y oficinas de la UGEL San Ignacio Cajamarca.

Estando a lo dispuesto por el despacho directoral, a lo autorizado por la oficina de planeamiento y desarrollo institucional;

De conformidad con la Ley N°31953 Presupuesto Público para el año fiscal 2024, Ley N°28044 Ley General de Educación; Reglamento de Organización y Funciones ROF de la UGEL San Ignacio aprobado con Ordenanza Regional N°038-2011-GR.CAJ-CR y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación Cajamarca y sus Unidades de Gestión Educativa Local, aprobado con Decreto Regional N°D000002-2021-GRC-GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2024 de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



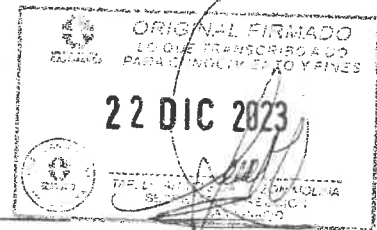
“Año De La Unión, La Paz Y El Desarrollo”

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer el financiamiento asignado en el Presupuesto Inicial de Apertura de la UGEL San Ignacio, que asciende a S/187,787,848.00; el mismo que fue Consistenciado en el Aplicativo CEPLAN v 0.1.

ARTÍCULO TERCERO: Durante la etapa de ejecución, las actividades operativas aprobadas no constituyen por sí solas sustento suficiente para ser ejecutadas, debiéndose observar por su cumplimiento, los requisitos esenciales y las formalidades establecidas por la normatividad vigente.

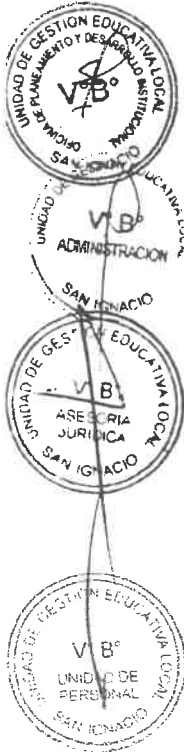
ARTÍCULO CUARTO: Disponer la publicación del acto Resolutivo y anexo en el portal de transparencia de la UGEL San Ignacio.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. OSCAR GONZALES CRUZ
 Director

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio



PRESENTACION

El Plan Operativo institucional POI 2024, es un documento de gestión que establece la dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio - Cajamarca, el mismo que fue Consistenciado con el PIA 2024, en el presente POI 2024, a través del aplicativo CEPLAN v0.1, se han programado 52 actividades operativas, en sus 04 centros de costo, por las oficinas y áreas que orientan su gestión hacia el logro de las acciones estratégicas institucionales AEI, permitiendo alcanzar el objetivo Estratégico PEI “Mejorar la calidad de los aprendizajes en los estudiantes de diferentes niveles y modalidades del sistema educativo”, establecidos el Plan Estratégico Institucional PEI 2023-2027 aprobado mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° D308-2023-GR.CAJ/GR, a nivel de la Región Cajamarca.

El Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2024 para la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, aprobado con la Ley N° 31953 “Presupuesto Del Sector Público Para El Año Fiscal 2024”, asciende a S/187,787,848.00 (Ciento ochenta y siete millones setecientos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y ocho con 00/100) distribuido entre las categorías presupuestales, como programas presupuestales (PpR 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular, 0106 Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva, 0150 Incremento en el Acceso de la Población a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica y 1002 Productos Específicos para Reducción de la Violencia Contra la Mujer); Acciones Centrales 9001 y Asignación Presupuestal que no resulta en Producto 9002, los mismos que fueron programados en el aplicativo CEPLAN v0.1.

Según la línea de planeamiento institucional, el plan operativo (POI) puede ser ajustado después de su aprobación correspondiente, en ese sentido, algunas actividades operativas podrán ser modificadas en función al presupuesto institucional modificado, durante el año 2024.

Mg. Oscar Gonzales Cruz
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

I. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley general de educación.
- Ley N°28988, Ley que declara a la educación básica regular, como servicio público esencial.
- Ley N°29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.
- Ley N°27818, Ley para la educación intercultural, bilingüe y rural.
- Ley N°28411, Ley General de presupuesto del Sector Publico.
- Ley N° 31953 Ley De Presupuesto Del Sector Público Para El Año Fiscal 2024
- Decreto Regional N°D000002-2021-GRC-GR, Manual de operaciones de la dirección regional de educación Cajamarca y sus unidades de gestión educativa local.
- Directiva N°002-2022-GR.CAJ.DRE/OPDI-PLANIF, Lineamientos para la elaboración, aprobación seguimiento y evaluación del plan operativo institucional - POI de la DRE y sus UGEL en el ámbito de la región Cajamarca.
- Resolución Ejecutiva Regional N°D308-2023-GR.CAJ/GR, Plan Estratégico Institucional PEI 2023 – 2027.
- Ordenanza Regional N°D21-2022-GR.CAJ/CR, Proyecto Educativo Regional de Cajamarca al 2036.
- Decreto Supremo N°004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Resolución Ministerial N°287-2016-MINEDU, que aprueba el documento Prospectivo al 2030 del sector educación.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0061-2023-CEPLAN/PCD, Guía para el seguimiento y evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN.
- Decreto Supremo N°103-2023-PCM “PEDN – Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 – “Bicentenario Perú al 2050”.
- Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU “Proyecto Educativo Nacional al 2036”
- Resolución Ministerial N°118-2022-MINEDU. “Plan Estratégico Sectorial Multianual 2016 – 2026” del sector educación.
- Resolución Ejecutiva Regional N°D308-2023 “Plan Estratégico Institucional 2018 - 2023”.
- Ordenanza Regional N°D8-2023-GR.CAJ/CR, “Proyecto Educativo Regional Cajamarca 2036”.
- Resolución de Consejo Directivo N°0061-2023-CEPLAN/PCD – Guía para el seguimiento y evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN



II. INFORMACION GENERAL DE LA UGEL

2.1. UBICACIÓN

La Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, viene funcionando en su local propio desde el año 2013, ubicado en la Av. Chililique N°330 – Sector Chililique, Distrito y Provincia de San Ignacio, una provincia ecológica que está ubicada en la parte norte del departamento de Cajamarca, en el extremo norte del Perú, en la frontera con Ecuador, Políticamente está dividido en siete distritos que son, San Ignacio, Tabaconas, Namballe, Chirinos, Huarango, La Coipa y San José de Lourdes; tiene una extensión superficial de 4990.30 Km, con una altitud mínima de 460 msnm (valle de Perico) y máxima de 3800 msnm (Cerro Collona) aproximadamente.



2.2. FINALIDAD

- ❖ Fortalecer las capacidades de gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas para lograr su autonomía.
- ❖ Impulsar la cohesión social; articular acciones entre las instituciones públicas y las privadas alrededor del Proyecto Educativo Local; contribuir a generar un ambiente favorable para la formación integral de las personas, el desarrollo de capacidades locales y propiciar la organización de comunidades educadoras.
- ❖ Canalizar el aporte de los gobiernos municipales, las Instituciones de Educación Superior, las universidades públicas y privadas y otras entidades especializadas.
- ❖ Asumir y adecuar a su realidad las políticas educativas y pedagógicas establecidas por el Ministerio de Educación y por la entidad correspondiente del Gobierno Regional

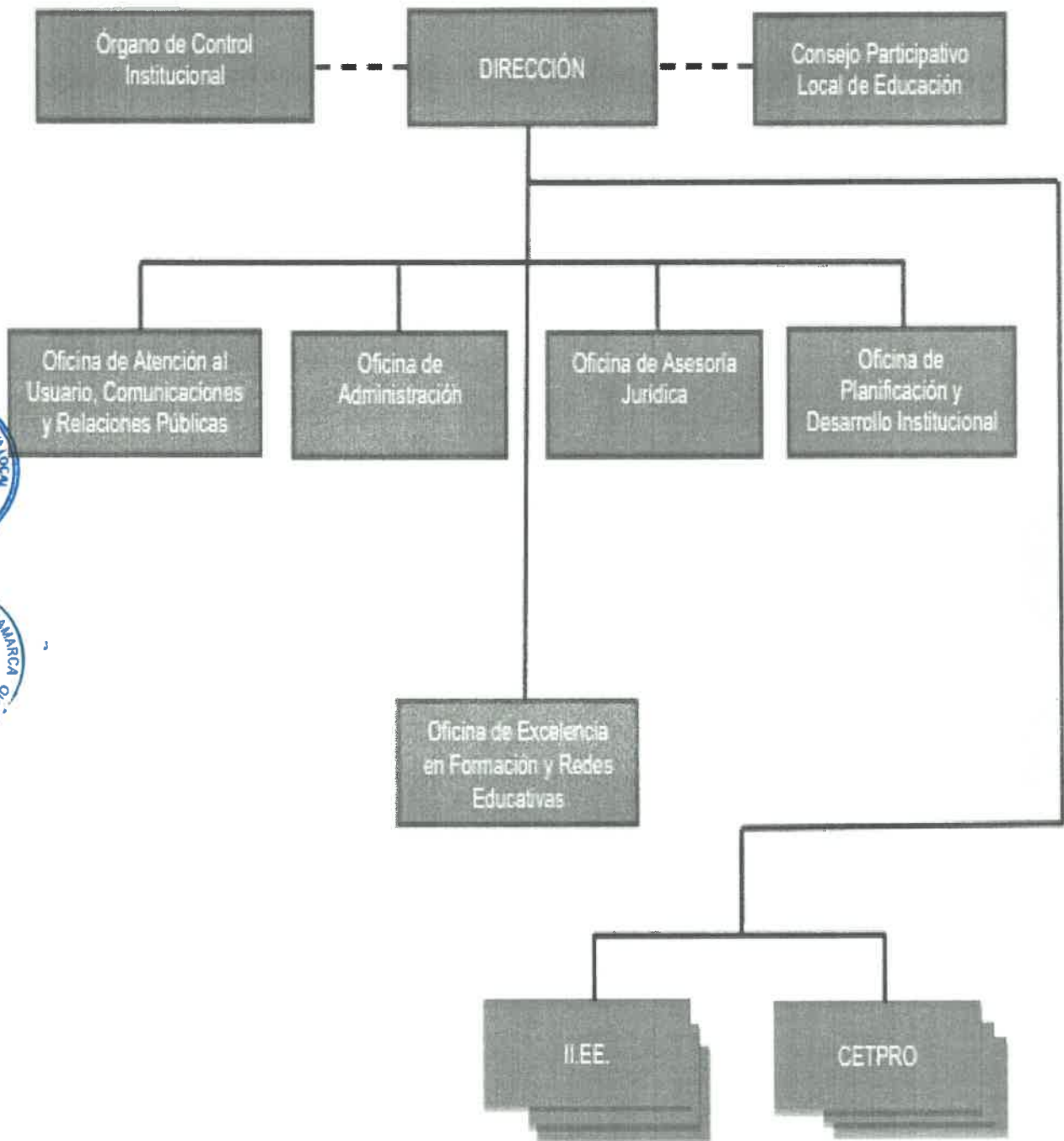
2.3. NATURALEZA

La Unidad de Gestión Educativa Local constituye una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional, dependiente de la Dirección Regional de Educación, responsable de brindar asistencia técnica y estrategias formativas; así como supervisar y evaluar la gestión de las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica y Centros de Educación Técnico Productiva de su jurisdicción, para la adecuada prestación del servicio educativo; y, atender los requerimientos efectuados por la comunidad educativa, en el marco de la normativa del Sector Educación.



III. ESTRUCTURA FUNCIONAL

3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL



3.1.1. UNIDAD DE DIRECCIÓN

Dirección: Es responsable de la gestión de la educación básica regular, especial, alternativa y técnico – productiva y de supervisar el servicio educativo brindado por las instituciones educativas.

3.1.2. ÓRGANO DE CONTROL

Órgano de Control Institucional: Es el órgano conformante del Sistema Nacional de Control, cuya finalidad es llevar a cabo el control gubernamental en la entidad, promoviendo la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la UGEL.

3.1.3. ÓRGANO CONSULTIVO

Consejo Participativo Local de Educación: Es el órgano de participación, concertación y vigilancia ciudadana durante la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Regional, así como la elaboración y rendición de cuentas del Presupuesto respectivo.

3.1.4. UNIDAD DE ASESORAMIENTO

Oficina de Asesoría Jurídica: Es el órgano de asesoramiento, encargado de emitir opiniones e informes legales, así como asesorar sobre los asuntos de carácter jurídico de su competencia.

Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional: Es responsable de conducir el desarrollo integral del planeamiento estratégico de la UGEL, que responda a las prioridades locales y articuladas a las políticas regionales y nacionales en Educación; así como, garantizar la gestión de recursos financieros y de la inversión.

3.1.5. UNIDAD DE APOYO

Oficina de atención al usuario, comunicaciones y relaciones públicas: Es responsable de velar por la atención oportuna de consultas y trámites que se formulen ante la UGEL.

Oficina de Administración: Es responsable de los procesos relacionados con los sistemas administrativos de recursos humanos, logística, tesorería y contabilidad.

3.1.6. UNIDAD DE LÍNEA

Oficina de Excelencia en Formación y Redes Educativas: Es responsable de planificar, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar e informar sobre el desarrollo de las actividades en materia de educación básica regular, especial, alternativa y técnico productivo, en las instituciones educativas, en el ámbito de su competencia y en el marco de la normatividad aplicable.

3.1.7. UNIDADES DESCONCENTRADAS

Institución Educativa: Como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado. En ella tiene lugar la prestación del servicio. Puede ser pública o privada.

Centro de Educación Técnico Productiva: Está destinada a personas que buscan una inserción en el mercado laboral incluidas las personas con discapacidad y estudiantes de Educación Básica. La Educación Técnico – Productiva se articula con la Educación Básica, Educación Comunitaria y Educación Superior Tecnológica.



4. MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL



4.1. MISIÓN

Somos una Instancia Descentralizada del Gobierno Regional de Cajamarca que ofrece un servicio en formación integral, inclusiva, productiva, ambiental e innovadora, a través de una gestión administrativa eficaz y eficiente, practicando una convivencia democrática, sustentada en valores y trabajo en equipo, asegurando servicios educativos de calidad que permitan contribuir al desarrollo de las personas con un enfoque de equidad e interculturalidad.

4.2. VISIÓN

La UGEL San Ignacio, será líder en brindar un servicio educativo de calidad, a través del buen trato, transparencia y capacitación permanente al personal docente y administrativo, permitiendo el aporte a la formación integral y al desarrollo del país.

4.3. PRINCIPIOS

- 
- 
- **Atención Oportuna:** Mejorar las estrategias de trabajo a fin de asesorar y alcanzar información oportuna y de calidad con valor agregado, así como propiciar la solución inmediata a las necesidades de los usuarios tanto internos como externos.
 - **Liderazgo Eficaz:** Posición visionaria por parte de los Directivos, y que en base a modelos sirvan de referentes para sus subordinados y que en conjunto permita la realización de los objetivos personales, profesionales e institucionales.
 - **Toma De Decisiones:** toma de decisiones y ponerlos en práctica, actuando en relación a nuestras funciones, atribuciones y responsabilidades que nos compete.
 - **Coordinación:** Establecer niveles de coordinación ágiles, eficientes y oportunos con el objeto de obtener resultados eficaces, donde la sincronización de acciones es elemento indispensable para una comunicación fluida y armónica.
 - **Transparencia:** Demostrar honestidad en los actos administrativos en el ejercicio de funciones, brindando información de calidad y oportuna; y tomar acciones frente a la corrupción o inmoralidad, que atenta la imagen institucional y derechos de los demás.
 - **Evaluación Y Control Eficaz:** Entendida como el proceso de evaluación permanente, a fin de orientar de manera oportuna las decisiones y asegurar la conducción de las tareas en función de lo planeado y ejecutado, tomando acciones correctivas y retroalimentando las deficiencias encontradas.
 - **Rendición De Cuentas:** Rendir cuentas de manera pertinente a la población, tanto de los logros alcanzados y de las limitaciones encontradas, y poseer la capacidad de respuesta a las demandas, retos y necesidades sociales.

4.4. VALORES

- **Responsabilidad:** Es la obligación moral autoimpuesto de cumplir a cabalidad con lo comprometido o encomendado.
- **Equidad:** Igualdad de oportunidades para todos.
- **Solidaridad:** Una educación para todos los peruanos, contribuyendo los que más tienen con los que menos tienen.
- **Democracia:** Participación de todos los miembros de una colectividad en la toma de decisiones.

4.5. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar capacidades en los estudiantes de los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo para formar ciudadanos autónomos, competentes, críticos, creativos, con criterios, para asumir asertivamente los retos del mundo competitivo.

4.6. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- Mejorar los logros de aprendizaje en comprensión lectora y matemática en los niños, niñas y adolescentes de la provincia de san Ignacio.
- Promover el modelo de escuelas que generan desarrollo en la comunidad, en el marco del Proyecto Educativo Regional y Nacional al 2036.
- Fomentar la comunicación interna y externa, fomentar la innovación, el desarrollo de un liderazgo y la participación en los espacios.
- Desarrollar actividades programadas por el MINEDU para fomentar el deporte, el arte, la ciencia y la cultura.
- Estar al servicio de los usuarios, mediante el buen uso de nuestras funciones como servidores públicos.
- Fortalecer las capacitaciones pedagógicas y de gestión de los docentes, a partir de la capacitación, acompañamiento y monitoreo continuo, investigación y sistematizado de experiencias exitosas para mejorar el nivel de desempeño de los docentes de aula y el rendimiento académico de los estudiantes de las instituciones educativas focalizadas para la intervención de las diferentes modalidades de acompañamiento pedagógico.
- Planificar, organizar y ejecutar acciones conjuntas que permitan comprometer a la comunidad educativa y social, Hacia el logro de una educación de calidad.
- Atender con bienes y servicios de manera oportuna a las diferentes áreas de la UGEL, como también desarrollar capacidades de planificación oportuna atendiendo las necesidades y demandas de las instituciones educativas de la jurisdicción, en función al presupuesto asignado.
- Instituciones educativas se fortalecen en el marco de una gestión descentralizada, participativa, efectiva y transparente.
- Asegurar una educación de calidad para las personas con necesidades educativas especiales y facultades sobresalientes.
- Fortalecer el funcionamiento de las redes educativas pedagógicas.
- Formalizar oportunamente las acciones de administración de personal.
- Planificar actividades ligadas a la mejora de la organización y de los procesos administrativos y de gestión de las Instituciones Educativas.
- Fortalecimiento de servicios complementarios enfocados en la atención de las necesidades de los estudiantes.
- Promover modelos de liderazgo participativo y organizacional en la conducción de las instituciones educativas centradas en los aprendizajes que nos conlleve a la acreditación de la calidad de la gestión educativa de las instituciones educativas.



ARTICULACION DE LINEAMIENTOS Y OBJETIVOS DE EDUCACION NACIONAL, SECTOR Y TERRITORIO

Decreto Supremo N° 103-2023-PCM "PEDN – PLAN BICENTENARIO PERU AL 2050"

Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU "PEN AL 2036"

Resolución Ministerial N° 118-2022-MINEDU. "PESEM 2016 – 2026"

Ordenanza Regional N° D4-2023-GR.CAJ/CR, PDRC 2023

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D308-2023 "PEI 2018-2023"

ORDENANZA REGIONAL N° D8-2023-GR.CAJ/CR, "PER 2036"

OBJETIVO NACIONAL

DESARROLLO DE LAS PERSONAS

Se busca que las personas desarrollen y aprovechen plenamente sus capacidades para vivir mejor. Para ello es necesario asegurar servicios educativos y de salud con calidad y pertinencia cultural; una vivienda digna con acceso a los servicios elementales; y un sistema de transporte integrado y sostenible, que les permita elevar su calidad de vida en todo el territorio.

El Objetivo Nacional 1 concuerda con el Eje 1 de la Visión de Perú al 2050 que contempla que las personas deben alcanzar su potencial en igualdad de oportunidades y sin discriminación para gozar una vida plena.

PERSPECTIVAS NACIONALES

- Mayores logros de aprendizaje
- Incremento en el acceso de la educación inicial
- Persistencia de jóvenes que ni estudian ni trabajan (NINis)
- Mayor variabilidad de las temperaturas y precipitaciones
- Aumento de la frecuencia de eventos climáticos extremos
- Incremento de la conectividad digital
- Mayor empleo de realidades no físicas
- Incremento de la innovación
- Incremento del acceso a la educación por el uso de tecnología

PROPOSITOS

VIDA CIUDADANA:

La educación peruana contribuye a que las personas convivamos de manera libre y justa en un Estado de derecho, con sólidas instituciones que garanticen el respeto a la dignidad humana, la igualdad ante la ley y la seguridad, cumpliendo nuestras obligaciones y ejerciendo nuestros derechos individuales y colectivos en una comunidad donde prime la confianza.

INCLUSIÓN Y EQUIDAD

La educación peruana propicia que las personas convivamos reconociendo, valorando e incluyendo nuestra diversidad, eliminando toda forma de discriminación, garantizando la igualdad de oportunidades de aprendizaje y desarrollo, y priorizando la atención preferencial a las poblaciones que actualmente se encuentran en mayor desventaja.

BIENESTAR SOCIOECONOMICAL

La educación nos habilita para conocernos y valorarnos entre nosotros mismos, autorregular nuestras emociones y comportamientos, establecer relaciones humanas sanas, identificar propósitos y sentido en lo que hacemos y lidiar con retos diversos, tanto para alcanzar nuestro desarrollo personal como para la convivencia.

PRODUCTIVIDAD, PROSPERIDAD, INVESTIGACIÓN Y SOSTENIBILIDAD

La educación habilita a las personas a desempeñarnos productivamente y a desarrollar actividades alineadas con nuestras aspiraciones, que generan y aprovechan creativa, sostenible y responsablemente los recursos sociales, culturales, naturales y económicos. Con ello logramos el bienestar material tanto propio como colectivo. Asimismo, la educación favorece y se nutre de la investigación, innovación y desarrollo para potenciar las oportunidades de desarrollo y prosperidad nacional.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS SECTORIALES

- Incrementar la equidad y la calidad de los aprendizajes y del talento de los niños y adolescentes.
- Garantizar una oferta de educación superior técnica y universitaria que cumpla con condiciones básicas de calidad.
- Incrementar las competencias docentes para el efectivo desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

- Mejorar la seguridad, calidad y funcionalidad de la infraestructura educativa y deportiva; así como de su mobiliario y equipamiento.

- Fortalecer la gestión sectorial a nivel de instituciones educativas e instancias intermedias y nacionales.

OBJETIVO ESTRATÉGICO REGIONALES OER.

- Mejorar la calidad de la educación, de los estudiantes de educación básica regular, alternativa, especial, técnico – productivo.
- Fortalecer la calidad de la gestión educativa territorial.
- Implementar mecanismos de alfabetización y conclusión de estudios secundarios para población adolescentes y jóvenes adultos.

ACCIONES ESTRATÉGICAS REGIONALES

- Fortalecer la calidad de la gestión educativa territorial.
- Implementar mecanismos de alfabetización y conclusión de estudios secundarios para la población adolescentes y jóvenes adultos.

OBJETIVO ESTRATEGICO

Mejorar la calidad de los aprendizajes en los estudiantes de diferentes niveles y modalidades del sistema educativo.

ACCION ESTRATEGICAS

- Implementación de escuelas productivas, ecológicas, científicas e innovador en los niveles de Educación Básica Regular, Técnico Productiva (CETPRO) y Superior.
- Formación educativa integral en cultura e identidad a los estudiantes de los diferentes niveles de educación.
- Servicio educativo de calidad suficiente e inclusiva para niños, niñas, adolescentes y adultos mayores.

- Acompañamiento pedagógico oportuno a II.EE. Públicas de Educación Básica Regular.
- Dotación oportuna de materiales educativos a los estudiantes de Educación Básica Regular.
- Servicio educativo integral a estudiantes de educación Técnico Productivo y Superior.
- Infraestructura educativa adecuada para la población del departamento de Cajamarca.

VISION

“Seres humanos educados, que ejercen su ciudadanía, practican el bien común y desarrollan sus talentos para alcanzar las mejores oportunidades, hermanados por principios y valores, y que trabajan con convicción y compromiso por el desarrollo de Cajamarca”.

EIES

- Desempeño competente, ciudadanía, diversidad y bienestar Socioemocional.
- Salud integral y ambiente como pilares de la sostenibilidad eco sistémica para la vida en Cajamarca.
- Investigación, innovación, tecnología y cultura Emprendedora.
- Gestión educativa territorial articulada, descentralizada y moderna.

PRINCIPIOS

- Escuela abierta a la comunidad.
- Escuela enraizada en su territorio.
- Escuela que genera el desarrollo de la comunidad.
- Educación que genera desempeños competentes.
- Educación que apuesta por el desarrollo integral de las personas.
- Educación que se gesta desde el ecosistema del territorio.
- Educación que promueve una comunidad educadora.
- Educación a lo largo de la vida.



5. DIAGNOSTICO SITUACIONAL

CUADRO N° 01
INSTITUCIONES EDUCATIVAS – AÑO 2024

MIVEL /MODALIDAD	GESTION/DEPENDENCIA	DISTRITOS							TOTAL
		SAN IGNACIO	CHIRINOS	HUARANGO	LA COIPA	NAMBALLE	S.J.L	TABACONAS	
INICIAL NO ESCOLARIZADO	NO ESCOLARIZADO	1	1	1	1	2	2	-	8
	PRONOEI	29	19	32	28	19	27	26	180
INICIAL JARDIN	PUBLICAS	56	28	32	42	23	46	41	268
	PUBLICA DE CONVENIO	1	-	-	-	-	-	-	1
	PARTICULAR	1	-	-	-	-	-	-	1
PRIMARIA	PUBLICAS	92	46	67	61	36	75	71	448
	PUBLICA DE CONVENIO	1	1	1	-	1	2	-	6
	PARTICULAR	1	-	-	-	-	-	-	1
	COMUNAL	-	-	1	-	2	2	-	5
SECUNDARIA	PUBLICAS	22	10	18	15	11	18	13	107
	PUBLICA DE CONVENIO	1	1	1	2	1	2	-	8
	COMUNAL	-	-	1	-	-	1	-	2
EBA - AVANZADA	PUBLICAS	-	1	-	-	-	-	-	1
	PUBLICA DE CONVENIO	1	-	-	-	-	-	-	1
	PARTICULAR	1	-	-	-	-	-	1	2
EBA - INICIAL E INTERMEDIO	PUBLICA DE CONVENIO	1	-	-	-	-	-	-	1
	PARTICULAR	1	-	-	-	-	-	-	1
EBE ESPECIAL INICIAL	PUBLICAS	1	-	-	-	-	-	-	1
	COMUNAL	-	-	1	-	-	-	-	1
EBE ESPECIAL PRIMARIA	PUBLICAS	1	-	-	-	-	-	-	1
	COMUNAL	-	-	1	-	-	-	-	1
TECNICO PROD.	PUBLICA DE CONVENIO	1	1	-	-	-	-	-	2
TOTAL									1047

CUADRO N° 02
INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEGÚN AREA GEOGRAFICA 2024

NIVEL EDUCATIVO	AREA				TOTAL	
	URBANA		RURAL		N°	%
	N°	%	N°	%		
INICIAL	5	1.09	453	98.91	458	100%
PRIMARIA	6	1.30	454	98.7	460	100%
SECUNDARIA	4	3.39	113	96.61	117	100%
EBA - AVAN/INICIAL E INTER	4	66.67	2	33.33	6	100%
EBE - INICIAL - PRIMARIA	2	50	2	50	4	100%
TECNICO PRODUCTIVO	1	50	1	50	2	100%



6. OBJETIVO Y ACCIONES ESTRATEGICAS

El objetivo estratégico, es una meta a largo plazo de la UGEL SAN IGNACIO, que deriva del Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Cajamarca 2023 – 2027, con el propósito de orientar las Acciones y decisiones de la institución, considerando su entorno, recursos y capacidades.

OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL		
CODIGO	DESCRIPCION	INDICADOR
OEI 02	Mejorar la calidad de los aprendizajes en los estudiantes de diferentes niveles y modalidades del sistema educativo.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Porcentaje de estudiantes de 2 grado de Primaria de instituciones educativas públicas que se encuentran en el nivel satisfactorio en comprensión lectora. ▪ Porcentaje de estudiantes de 2 grado de Primaria de instituciones educativas públicas que se encuentran en el nivel satisfactorio en matemática

ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES		
CODIGO	DESCRIPCION	INDICADOR
AEI 02.01	Servicios educativos con adecuada capacidad instalada a estudiantes de Educación Básica Regular, Técnico Productiva (CETPRO) y Superior	Porcentaje de locales escolares que cuentan con equipamiento moderno (laboratorio de cómputo, Biblioteca y laboratorio de investigación) e internet en Educación Básica Regular, Técnico Productiva (CETPRO) y Superior.
AEI 02.02	Implementación de escuelas productivas, ecológicas, científicas e innovador en los niveles de Educación Básica Regular, Técnico Productiva (CETPRO) y Superior	Número de locales escolares que cuentan con biohuertos y laboratorio de investigación donde realizan experimentos de procesos biológicos, físicos y/o químicos.
AEI 02.03	Formación educativa integral en cultura e identidad a los estudiantes de los diferentes niveles de educación	Número de II.EE. que implementan programas de afirmación de la identidad local, regional, con enfoque intercultural.
AEI 02.04	Servicio educativo de calidad suficiente e inclusiva para niños, niñas, adolescentes y adultos mayores	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de estudiantes de educación básica especial que acceden al servicio educativo. ▪ Tasa de analfabetismo (% del grupo de edades 15 a más).
AEI 02.05	Acompañamiento pedagógico oportuno a II.EE. Públicas de Educación Básica Regular	Porcentaje de docentes de instituciones educativas de educación básica regular que reciben acompañamiento pedagógico.
AEI 02.06	Dotación oportuna de materiales educativos a los estudiantes de Educación Básica Regular	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Porcentaje de Instituciones educativas públicas cuyos estudiantes usan frecuentemente los cuadernos de trabajo de 4 y 5 años en el nivel inicial. ▪ Porcentaje de Instituciones educativas públicas cuyos estudiantes usan frecuentemente los cuadernos de trabajo de 1° a 6° nivel primaria. ▪ Porcentaje de Instituciones educativas públicas cuyos estudiantes usan frecuentemente los libros de trabajo de 1° a 5° del nivel de secundaria.
AEI 02.07	Servicio educativo integral a estudiantes de educación Técnico Productivo y Superior	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de estudiantes egresados de las I.E. Técnica Productiva y Superior. ▪ Porcentaje de estudiantes de educación técnico y superior titulados.
AEI 02.08	Infraestructura educativa adecuada para la población del departamento de Cajamarca	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de Instituciones Educativas construidas y/o mejoradas en el departamento de Cajamarca.



7. DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA AÑO FISCAL 2024

7.1. PRESUPUESTO PIA 2024 POR GENERICA DE GASTO

El Presupuesto Institucional de la UGEL San Ignacio, para el año fiscal 2024 asciende a S/ 187,787,848.00, de dicha suma, el 96.78% se destina a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales; el 1.33% se destina a la Genérica de Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales; el 1.90% del presupuesto corresponde a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios destinadas a la ejecución de las actividades de las principales intervenciones, el desagregado por Genérica de Gasto, se aprecia en el siguiente gráfico.



7.2. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2024 POR CATEGORIA PRESUPUESTAL.

A nivel de categoría presupuestal, el 80.08% de los recursos se orienta a la ejecución de 04 Programas Presupuestales que tiene a su cargo la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, mientras que el 2.06% del presupuesto estimado corresponde a la categoría Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos y el 17.85% del presupuesto restante está programado en Acciones Centrales. En el cuadro siguiente se muestra la distribución del presupuesto por categoría presupuestal.

PRESUPUESTO 2024 POR CATEGORIA PRESUPUESTAL		
GENERICA DE GASTO	PIA 2024	%
Programas Presupuestales	150,389,740.00	80.08%
Acciones Centrales (9001)	33,524,263.00	17.85%
Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos	3,873,845.00	2.06%
TOTAL	187,787,848.00	1.00



7.3. PRESUPUESTO 2024 POR PROGRAMA PRESUPUESTAL

la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio el Presupuesto, para el año 2024 asignó recursos para ocho (04) programas presupuestales, de los cuales el PP 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular, concentra el 99.45% respecto del total de presupuesto asignado, seguido del PP 0150 Incremento en el Acceso de la Población a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica, con 0.28%, seguido del PP 0106 Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva con un 0.23% y por último el PP 1002. Productos Específicos para Reducción de la Violencia Contra la Mujer con un 0.04%. En el cuadro siguiente se muestra la distribución del presupuesto por programa presupuestal.

PRESUPUESTO 2024 POR PROGRAMA PRESUPUESTAL		
GENERICA DE GASTO	PIA 2024	%
0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular	149,557,980.00	99.45%
0106 Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva	349,419.00	0.23%
0150 Incremento en el Acceso de la Población a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica	419,172.00	0.28%
1002. Productos Especificos para Reducción de la Violencia Contra la Mujer	63,169.00	0.04%
TOTAL	150,389,740.00	1.00

8. SEGUIMIENTO Y REPORTE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024 CONSISTENTE CON EL PIA

El presente Plan Operativo, como todo instrumento de gestión, debe ser objeto de monitoreo permanente, a nivel de Sede Administrativa. Teniendo en cuenta para ello la Guía para el Seguimiento y Evaluación, Aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0061-2023-CEPLAN/PCD, donde menciona que El registro mensual del avance físico y financiero de las AO e inversiones es responsabilidad de los centros de costo (CC). La aprobación de estos registros estará a cargo de la unidad de planeamiento de UGEL, El plazo para este registro mensual es hasta el vigésimo día del mes siguiente, dicha información servirá para el seguimiento que se deberá realizar al primer semestre y finalizando el año, conjuntamente con las fichas de implementación de las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) del el Plan operativo institucional (POI), Las fichas de implementación serán objeto de evaluación integral con el propósito de que la toma de decisiones tenga como finalidad implementar las recomendaciones y las medidas correctivas durante del presente año 2024.

El reporte del POI 2024 consistente con el PIA, son emitidos en el aplicativo CEPLAN V.01, mediante el Anexo B-5, donde se contempla la programación física y financiera de actividades operativas:



Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Consistenciado)
 Año : 2024

Periodo PEI : 2023 - 2027
 Nivel de Gobierno : R - GOBIERNOS REGIONALES
 Sector : 99 - GOBIERNOS REGIONALES
 Pliego : 445 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Unidad Ejecutora : 001168 - REGION CAJAMARCA - EDUCACION SAN IGNACIO
 Centro de Costo : 05.01.01 - AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

OEI.02 Mejorar la calidad de los aprendizajes en los estudiantes de diferentes niveles y modalidades del sistema educativo
 AEI.02.01 Servicios educativos con adecuada capacidad instalada a estudiantes de Educación Básica Regular, Técnico Productiva (CETPRO) y Superior

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00116800104	SERVICIOS BASICOS - PP 0090	060901 : SAN IGNACIO	536 : LOCAL ESCOLAR	1 : Muy Alta	Fisico	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167
AOI00116800105	MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALS ESCOLARES DE II.EE. DE EBR - PRIMARIA PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO	060901 : SAN IGNACIO	536 : LOCAL ESCOLAR	1 : Muy Alta	Fisico	365	365	365	365	365	365	365	365	365	365	365	365	365
AOI00116800199	ENERGIA ELECTRICA , PP 106/792/3165/	060901 : SAN IGNACIO	236 : INSTITUCION EDUCATIVA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
AOI00116800200	SERVICIOS BASICOS / SERVICIO DE TELEFONIA - SEDE ADMINISTRATIVA	060901 : SAN IGNACIO	429 : INSTITUCION	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
AOI00116800202	SERVICIO BASICOS - PP 0090 - 105	060901 : SAN IGNACIO	236 : INSTITUCION EDUCATIVA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00
AOI00116800203	SERVICIO DE AGUA - PP 106/792/3165/	060901 : SAN IGNACIO	236 : INSTITUCION EDUCATIVA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	20,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	20,000.00	20,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
AOI00116800204	SERVICIO DE INTERNET - PP 0106 - /792/3165/	060901 : SAN IGNACIO	236 : INSTITUCION EDUCATIVA	1 : Muy Alta	Fisico	7.50	7.50	7.50	7.50	7.50	7.50	7.50	7.50	7.50	7.50	7.50	7.50	7.50
AOI00116800205	SERVICIO DE TELEFONIA II.EE	060901 : SAN IGNACIO	236 : INSTITUCION EDUCATIVA	1 : Muy Alta	Fisico	0	263	263	263	263	263	263	263	263	263	263	263	263
					Financiero S/.	0.00	15,780.36	17,780.36	20,780.36	20,780.36	20,780.36	20,780.36	20,780.36	13,780.48	13,780.00	11,450.00	5,666.00	182,139.00

OEI.02 Mejorar la calidad de los aprendizajes en los estudiantes de diferentes niveles y modalidades del sistema educativo
 AEI.02.04 Servicio educativo de calidad suficiente e inclusiva para niños, niñas; adolescentes y adultos mayores

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00116800236	RUBRO 09	060901 : SAN IGNACIO	429 : INSTITUCION	2 : Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	109,018.00	0.00	0.00	0.00	0.00	109,018.00

OEI.02 Mejorar la calidad de los aprendizajes en los estudiantes de diferentes niveles y modalidades del sistema educativo
 AEI.02.05 Acompañamiento pedagógico oportuno a II.EE. Públicas de Educación Básica Regular

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00116800201	9002 - 399.. - 681 - 0106 : EBE	060901 : SAN IGNACIO	236 : INSTITUCION EDUCATIVA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	208	0	208	0	208	0	0	0	0	0	208
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

OEI.02 Mejorar la calidad de los aprendizajes en los estudiantes de diferentes niveles y modalidades del sistema educativo

